



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 554-2024-FCA/UNACH

Chota, 25 de noviembre de 2024

-1-

VISTO:

La CARTA N° 112-2024-UNACH-MAALL/REPIA de fecha 22 de noviembre del 2024, suscrito por el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, donde solicita suspensión de clases; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, la ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la presente ley y demás normas aplicables.

Que, mediante CARTA N° 112-2024-UNACH-MAALL/REPIA de fecha 22 de noviembre del 2024, suscrito por el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, donde solicita suspensión de clases para el día martes 26 de noviembre por motivo de llevarse a cabo actividades de integración interinstitucional como la Feria Agroindustrial 2024-II y la Copa Integración. Asimismo, el despacho de la Coordinación de la Facultad de Ciencias Agrarias en coordinación con el Vicepresidente Académico se acordó suspender las actividades académicas con el compromiso de que los docentes recuperen clases bajo la modalidad presencial o virtual con el compromiso de que los Departamentos Académicos garanticen que dicha recuperación se haga efectiva.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER las actividades académicas en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el día martes 26 de noviembre.

ARTÍCULO SSEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Dr. Pedro Javier Mansilla Córdoba
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Vice Presidencia Académica
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional
Interesado